



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas  
Area: Derecho Privado y de la Convergencia

(Programa del año 2016)  
(Programa en trámite de aprobación)  
(Presentado el 22/04/2016 16:17:27)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Civil II	Abog.	11/09 -Mod. 01/14	2016	1° cuatrimestre
Derecho Civil II	Procurador	010/0 9	2016	1° cuatrimestre
Derecho Civil II	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/0 9	2016	1° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CASTRO, MARIELA BEATRIZ	Prof. Responsable	Visitante	10 Hs
MARTINEZ, IVANA SOLEDAD	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
SALDAÑO, MARCELO GABRIEL	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	Hs

Tipificación	Periodo
--------------	---------

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas

### IV - Fundamentación

La entrada en vigencia del Código Civil y Comercial, a partir del 1° de agosto de 2015, implicó una reestructuración del Derecho privado. Esta profunda reforma legal -inspirada en una corriente filosófica más afín a la protección integral de la persona y sus derechos fundamentales- resulta en acorde a la expansión que los derechos humanos han tenido en el contexto mundial. Así, busca superar la clásica distinción entre Derecho Público y Privado concretando de este modo el proceso de constitucionalización de este último.

Esta realidad curricular, se da en el marco de la franca evolución que ha tenido, sobre todo en los últimos treinta años el Derecho de Daños, bien sea en cuanto a su desarrollo institucional como en sus contenidos nuevos, permitiéndole adquirir la suficiente emancipación como para que dicho cometido académico se concrete. Quizás en un futuro podría pensarse la carrera de abogacía con esta modificación también en el ámbito de nuestra casa de estudios. Mientras se reflexiona acerca de las posibilidades de dicha relaboración, el programa de estudios de la asignatura que presento, comprende dos partes, dos grandes

directrices marcadas por la misma relación: la obligación.

En un primer estadio propongo el estudio de la ya mencionada “Estructura y Dinámica de la Obligación” o lo que comúnmente se conoce en doctrina como “Teoría General de la Obligación” en cuyos contenidos básicos se desarrolla el significado y los alcances del instituto, su importancia y funciones socio-jurídicas, en un todo interrelacionado con otras áreas del saber jurídico, no sólo del derecho privado sino articulada con el derecho público, a través de reconocimiento del fenómeno de la Constitucionalización del Derecho Privado.

Se plantea al alumnado -en esta primer parte- el estudio de los elementos caracterizantes de la obligación, diferentes criterios clasificatorios de la relación, efectos jurídicos, formas de su transmisión, para abordar finalmente los modos extintivos del “vínculo obligatorio” que se estima es uno de los grandes epicentros del sistema jurídico argentino y por tanto de la currícula de la carrera de abogacía.

Por otro lado y tal como se adelantara, en el segundo estadio o segunda parte de la asignatura, se presenta la “Teoría General de la Reparación de Daños” o según su denominación clásica “Teoría de la Responsabilidad Civil”. Respecto de esta segunda parte, aclaro que debido a las limitaciones temporales del dictado de la asignatura su diseño solo admite el desarrollo de contenidos conceptuales mínimos, pero fundamentales para el alumno, privilegiando de alguna manera el desarrollo de la Teoría General de la Obligación, sin que ello signifique desconocer la importancia que la Teoría de la reparación de los Daños ha adquirido en estos tiempos.-

En total el programa cuenta con siete ejes temáticos comprensivos de 16 unidades que están divididas en dos secciones.

La primera sección adentra al alumno en el estudio de las obligaciones, su origen, naturaleza, clasificación, medios de creación, extinción y transmisión de las mismas. En este punto debe destacarse que la comprensión y aprehensión de los aspectos centrales del funcionamiento de las obligaciones es base en el entendimiento de las futuras ramas del derecho civil. Así, y por solo citar un ejemplo, es imprescindible manejar los conceptos de obligaciones simplemente mancomunadas y solidarias para poder determinar el tipo de obligaciones que sumen los inquilinos y/o los fiadores en un contrato de alquiler, tema que será citado, reiterado y estudiado en Derecho de los Contratos, correlativa a ésta

La segunda sección procura que el alumno aprehenda los conceptos básicos de la “Teoría General de la Reparación de Daños” o según su denominación clásica “Teoría de la Responsabilidad Civil”. N particular y a la luz del nuevo Código Civil y Comercial, se analizan las funciones de la Responsabilidad civil, preventiva y reparatoria, con particular análisis sobre las formas de reparación, presupuestos de reparación, y sectores de aplicación genéricos y especiales.-

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

El objetivo de la asignatura consiste en llevar al alumno a la frontera del conocimiento con su realidad, a través de la interrelación que el educando desarrolle respecto a los dos aspectos del sector del derecho privado en estudio: la teoría general de las obligaciones y en un segundo momento, la teoría general de la responsabilidad civil.

Ambas estructuras son básicas en el desarrollo del derecho privado, aunque se da mayor jerarquía al alumno de grado a captación comprensiva de la estructura del vínculo obligatorio, por lo que como objetivo específico se persigue:

1. Identificar al derecho de las obligaciones como parte integrante del derecho privado patrimonial.
2. Reconocer a la relación jurídica obligatoria como un concepto jurídico autónomo y útil para la regulación del intercambio de bienes y servicios, con reglas propias que les son aplicables.
3. Distinguir las relaciones jurídicas obligatorias de otras del derecho privado patrimonial y no patrimonial, a fin de lograr su adecuado deslinde, a través del análisis de los elementos que las conforman
4. Indagar el sistema axiológico inherente a las distintas concepciones de la obligación, auscultando los valores subyacentes en las normas y sus posibles consecuencias prácticas.

5. Estudiar las distintas etapas históricas a través de las cuales se ha desarrollado el concepto jurídico de obligación y las consecuencias políticas, económicas y sociales que ha tenido en cada época.
6. Conocer las fuentes generadoras de las obligaciones y los principales problemas vinculados a su nacimiento, los que serán profundizados en las respectivas asignaturas.
7. Estudiar la relación jurídica obligatoria en sus aspectos estáticos (diversas estructuras que puede presentar la relación de acuerdo al número y posición de sus elementos) y dinámicos (facultades y deberes de las partes y vicisitudes durante su existencia).
8. Identificar las causas de extinción de las obligaciones y su dinámica funcional, relacionando los conceptos generales con su aplicación en otras ramas del derecho.
9. Dimensionar la importancia de la teoría de Daños y reconocer sus funciones actuales: preventiva, punitiva y reparatoria.

## VI - Contenidos

### **PARTE PRIMERA: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACION**

EJE No I : La obligación, su concepto y naturaleza jurídica

UNIDAD I: La relación jurídica obligatoria

1. La relación jurídica. Concepto. Clasificación. La obligación como relación jurídica.
2. La obligación. Concepto. Evolución histórica. Naturaleza jurídica y caracteres de la obligación. Definición normativa: análisis. Derecho creditorio y derecho real. Distinciones y teorías. Las obligaciones propter-rem. Concepto y caracteres. Su aceptación en el derecho argentino.
3. El Derecho de las obligaciones. Su importancia en el sistema jurídico. Su relación con otras ramas del Derecho. Derecho obligacional y Economía. La protección del consumidor y el régimen de las obligaciones.
3. Técnica legal y metodología en el Código Civil argentino. Tendencias modernas. Evolución histórica. Fuentes metodológicas del código civil vigente. Proyectos de unificación de las obligaciones civiles y comerciales.

UNIDAD II: Elementos de la relación obligatoria

1. Elementos de la obligación. Noción. Diversas clases de elementos. Elementos esenciales y accidentales.  
Elementos esenciales. a) Sujetos. Quienes pueden ser sujetos de la relación creditoria. Requisitos. Los terceros.  
b) Objeto. Concepto. Requisitos y caracteres (Remisión a Derecho Civil I). El interés del acreedor.  
c) Causa. Causa fuente: concepto, caracteres y requisitos. Las Fuentes en el CC y C
1. Responsabilidad civil: (Remisión a la segunda parte). 2. Gestión de negocios: Definición normativa. Alcances. Responsabilidad del gestor. Empleo útil: Definición, ejemplos del Código Civil. 3. Enriquecimiento sin causa. A) Nociones previas. Concepto. Antecedentes históricos. Legislación extranjera. Proyectos de reforma. B) La acción "in rem verso": requisitos, enunciado y análisis. Fundamento. Distintas teorías. Sistemas del Código Civil: casos. Efectos. Subsidiariedad. C) Pago de lo indebido (Remisión a pago).
4. Declaración de voluntad unilateral. Concepto. Régimen legal Promesa pública de recompensa. Concurso público. G garantías unilaterales. 5.- Títulos Valores: Nociones (remisión al Derecho Comercial). Diferencias con la causa fin (Causa fin: Remisión a Derecho Civil I).
2. Elementos accidentales. (Remisión a Derecho Civil I).

EJE No II : Las clasificaciones de la obligación

UNIDAD III: Diferentes criterios clasificatorios

1. Clasificación según el objeto. A) Según la naturaleza de la prestación: a) obligaciones de dar; b) obligaciones de hacer y de no hacer. Noción. Cumplimiento específico. Límites. Efectos. La obligación de escriturar. La obligación de rendir cuentas. B) Según la determinación del objeto y la naturaleza de los bienes: a) De dar cosas ciertas. Función económica. Extensión. Distintos sistemas de transmisión del derecho real. Reglas en cuanto a riesgos y ventajas en estas obligaciones. Conflicto de acreedores. Reglas del Código civil; b) de dar cosas inciertas: concepto

y caracteres. Elección e individualización. Obligaciones de género limitado. Efectos y riesgos. C) Según la complejidad del objeto: a) Obligaciones de objeto simple; b) obligaciones de objeto plural o compuesto: conjunto y disyunto. Obligaciones alternativas y facultativas. Concepto y caracteres. Riesgos y efectos. D) Según la aptitud del objeto para ser fraccionado: Obligaciones divisibles e indivisibles. Concepto y caracteres de cada una. Su régimen y efectos. Remisión. E) Según la índole del interés comprometido: a) obligaciones de medio; b) obligaciones de resultado. F) Según el carácter del comportamiento exigido al deudor: a) obligaciones positivas; b) obligaciones negativas.

3. Obligaciones de dar sumas de dinero. A) 1) El dinero: a) Concepto. b) Funciones. c) Caracteres. d) Distintas clases de moneda: moneda metálica, moneda de papel y papel moneda. e) La moneda argentina. Su naturaleza y régimen legal. f) La ley de convertibilidad 23.928. Sus modificaciones. g) La inflación y el papel moneda. Efectos económicos y jurídicos de la inflación. h)

Nominalismo y valorismo. Formulación. B) OBLIGACIONES DINERARIAS Y OBLIGACIONES DE VALOR. 1) Concepto. 2) Carácter de la distinción. 3) 5) Régimen normativo de las obligaciones dinerarias. Ley de convertibilidad. Régimen actual. Indexación y desindexación. 6) Régimen normativo de las obligaciones de valor. 7) Obligaciones puras y simples de dinero y en determinada moneda nacional. C) OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA. 1) La cuestión en el código de Vélez 2) Las obligaciones en moneda extranjera en la ley 23.928. Régimen actual del CCy C. D) LA DEUDA DE INTERESES. 1) Interés. concepto. 2) La tasa de interés. Sus componentes. Tasa activa, pasiva. Interés puro. 3) Diversas clases de interés 3) Régimen legal de los intereses moratorios en el derecho civil y comercial. 4) Régimen legal de los distintos tipos de intereses. 5) Curso de los intereses. Reglas aplicables según los distintos tipos de intereses; 6) Deudas de valor e intereses; 7) Intereses y obligaciones en moneda extranjera. 8) Los intereses excesivos, La usura. 9) El anatocismo: a) Concepto. b) Régimen legal. 10) Extinción de los intereses..

Unidad IV: Clasificación según los sujetos.

A) Obligaciones divisibles e indivisibles. 1) Concepto. 2) La divisibilidad de la prestación. 3) Régimen legal de las obligaciones divisibles. 4) Obligaciones indivisibles. La indivisibilidad material y la indivisibilidad ideal. 5) La divisibilidad e indivisibilidad en las obligaciones de dar, hacer, no hacer, alternativas, facultativas y con cláusula penal. 6) Efectos: exigibilidad, pago, insolvencia, prescripción y cosa juzgada. B) Clasificación de las obligaciones en cuanto a los sujetos: 1) Sujeto único o múltiple. 2) Obligaciones indistintas o concurrentes. 3) Pluralidad conjunta.

C) Obligaciones simplemente mancomunadas. 1) Concepto. 2) Régimen legal. 3) Efectos. Remisión. Obligaciones de mancomunación solidaria. 1) Concepto y fundamento. 2) Clases de solidaridad. 3) Modos de establecer la solidaridad. 4) Efectos esenciales de las obligaciones solidarias. 5) Efectos accidentales y su propagación en las diversas situaciones que pueden presentarse. 6) Limitaciones a la solidaridad: sucesión y subrogación. 7) La solidaridad y las excepciones que pueden oponerse. 8) La cosa juzgada. 9) Extinción de la solidaridad y renuncia. 10) Las acciones recursorias y reglas que las rigen. 11) Solidaridad e indivisibilidad. Semejanzas y diferencias.

D) Obligaciones concurrentes, conexas o in solidum: Definición. Su régimen legal. Comparación con el régimen de las ob. solidarias. Efectos comunes. Reglas de subsidiariedad.

EJE No III : Los efectos jurídicos de la obligación

UNIDAD V: Efectos Principales de las obligaciones

1. Los efectos de la obligación. Noción. Principio de buena fe y de garantía colectiva.

Clasificación: principales y auxiliares. Distinción con los efectos de los contratos.

2. Efectos normales. A) La ejecución forzada o directa. Su procedencia conforme a la naturaleza de la obligación. B) Medios de compulsión. a) Las “condenación conminatoria”. Concepto.

Naturaleza Jurídica. Función. Caracteres. Hipótesis en que son aplicables. b) La cláusula penal. Concepto y caracteres. Clases. Funciones. Finalidades y efectos. Posibilidad de revisión judicial de la cláusula penal. C) Efectos de las obligaciones respecto a los sucesores de las partes y los terceros. D) el Reconocimiento de las obligaciones en el CCy C. formas.

3. Efectos anormales de las obligaciones. La indemnización. (Remisión Unidad XIV, punto 5).

4. Reconocimiento de las obligaciones. Concepto. Naturaleza jurídica. Diferencia con las figuras

afines. Requisitos y forma. Clases: promesa autónoma y causal. Efectos.

UNIDAD VI: Efectos auxiliares de las obligaciones

A) Derechos del acreedor. Clases. B) Medidas precautorias. Enumeración, concepto y caracteres de cada una. C) Acciones integrativas del patrimonio: a) Acción subrogatoria. Concepto. Naturaleza jurídica y fundamento. Carácter de la acción. Requisitos para su ejercicio. Efectos. b) Acción directas. Concepto. Régimen legal Fundamento. Requisitos para su ejercicio. Efectos. c) Acción revocatoria: Concepto. Fundamento (Remisión a Derecho Civil I). d) Simulación. Noción. (Remisión a Derecho Civil I). D) Derechos de preferencia. Derecho de retención. Concepto. Requisitos para su ejercicio. Caracteres. Naturaleza jurídica. Extinción. Transmisibilidad. Derecho de preferencia del primer embargante: alcances Privilegios. Concepto y caracteres, naturaleza jurídica. Fuentes. Clasificación de los privilegios según el Código civil: sobre el conjunto del patrimonio; sobre la generalidad de los muebles; especiales sobre muebles e inmuebles (remisión al Derecho Comercial III)

EJE No IV: MODIFICACION Y EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD VII: Transmisión del crédito y de la deuda

1. La transmisibilidad de las obligaciones. Concepto. Diversas formas. Principios generales. Limitaciones. Transmisión hereditaria. Derecho comparado. Similitudes y diferencias entre la cesión de créditos o de deudas y la cesión de contrato.

2. Cesión de créditos. Concepto. Naturaleza jurídica. Antecedentes históricos. Sistema del código civil. Caracteres. objeto y reglas que rigen la transferencia. Forma. Efectos de la cesión entres partes y respecto de terceros. Cesionario y embargantes.

3. Cesión de deudas. Concepto. Antecedentes históricos y derecho comparado. Clases: Propiamente dicha, asunción de deuda y Promesa de liberación. Cesión de posición contractual y patrimonios integrales (Remisión a Derecho Civil III).

UNIDAD VIII: Extinción de la obligación. Pago

1. Diversos medios extintivos. Su clasificación.

2. El pago. Concepto y naturaleza jurídica. A) Sujetos. Personas que pueden y deben pagar. Pago efectuado por terceros interesados y no interesados. Personas a quienes debe hacerse el pago. El pago hecho a terceros. Distintos casos. B) Objeto del pago. Exactitud del pago: identidad e integridad. C) Lugar y tiempo. D) Efectos del pago. E) Prueba. F) Imputación de pago. Concepto. Imputación por el deudor, por el acreedor e imputación legal.

3. Modalidades del pago: A) Pago por consignación. Concepto y caracteres. CLASES: Judicial y Extrajudicial. Requisitos y condiciones para su ejercicio. Mora y pago por consignación. La consignación en obligaciones de dar cosas ciertas y cosas indeterminadas a elección del acreedor. B) Pago con subrogación. Noción y naturaleza jurídica. Subrogación por el acreedor. Requisitos. Subrogación por el deudor. Requisitos. Subrogación legal. Efectos del pago con subrogación. C) Dación en pago. Concepto. Naturaleza y elementos. Normas aplicables. D) Pago con beneficio de competencia. Concepto. Régimen legal. Efectos.

UNIDAD IX: Otros modos extintivos de la obligación

1. Novación Concepto. Modificaciones que no importan novación. Clases de novación. Cambio de sujetos: delegación y expromisión. Comparación con la cesión de créditos y con el pago con subrogación. (Remisión a Derecho Civil III).

2. Transacción. Concepto. Naturaleza Jurídica. Condiciones de validez: aptitud para transigir. Limitaciones legales. El objeto. Forma y prueba. Efectos de la transacción. (Remisión a Derecho Civil III)

3. Compensación. Concepto. Naturaleza jurídica. Diversas clases reguladas por el Código Civil. Requisitos en cada caso. Efectos.

4. Confusión. Concepto y efectos. Diversos casos.

5. Renuncia de derecho y remisión de la deuda. Concepto. Limitaciones al derecho de renunciar. Forma y efectos. Remisión de la deuda. Concepto. Formas y efectos.

6. Imposibilidad del pago. Concepto. Casos. Efectos.

UNIDAD X: Prescripción liberatoria.

A) 1) Concepto y fundamentos. 2) Consecuencia del fundamento legal: a) renuncia; b) oportunidad para hacerla valer; c) la declaración de oficio. 3) Ampliación y abreviación de los plazos. 4) Caracteres. 5) Sujetos de la prescripción. 6) Acciones prescriptibles: Principio general y

excepciones.

B) Curso de la prescripción. 1) Momento inicial. Principio general y aplicaciones. 2) Suspensión. Concepto. 3) Situaciones suspensivas. Análisis de los diversos casos. 4) La dispensa de los efectos de una prescripción cumplida. 5) La suspensión y la dispensa en el derecho comercial. 6) Interrupción de la prescripción. Concepto. 7) Actos interruptivos de la prescripción. Clases. Interrupción por demanda. Concepto de demanda. 9) Las reclamaciones administrativas. 10) Reglas que rigen la interrupción por demanda. 11) Casos en que queda sin efecto la interrupción. C) Plazos de prescripción liberatoria. Plazo ordinario y sus excepciones Distintos plazos. Casos. D) Caducidad: Plazos. 1) Concepto. 2) Comparación con la prescripción liberatoria: similitudes y diferencias.

SEGUNDA PARTE:

“TEORIA DE LA REPARACION DE DAÑOS”

EJE VII : ALCANCES DE LA TEORÍA Y SUS NOCIONES PRELIMINARES

UNIDAD XI: Nociones preliminares

1. Concepto de responsabilidad civil. Su evolución en la Historia. Evolución de la terminología utilizada. El acto injusto lesivo y la reacción del orden jurídico: la indemnización. La indemnización como sanción resarcitoria. Indemnización en especie y/o en dinero: Sistemas en el Derecho Comparado. Doctrina y jurisprudencia argentina.

3. La Constitucionalización del Derecho Privado: Nociones preliminares. Evolución histórica del proceso. Las interrelaciones en materia de derechos. Principios del Derecho que lo rigen. El reconocimiento del “neminem Laedere” en normas supranacionales.

4.- Las funciones de la responsabilidad civil. Nociones preliminares. Recepción normativa. Derecho Comparado. A) Función PREVENTIVA: Concepto de prevención del daño, principios que los rigen. Antecedentes legislativos: el proyecto de 1998, su comparación. Críticas. Condiciones de ejercicio de la acción. Análisis de los presupuestos de la responsabilidad aplicables. Legitimación activa. Quid de las facultades judiciales. B) Función PUNITIVA: Nociones de la Sanción pecuniaria disuasiva. El daño punitivo: Su regulación en el derecho comparado, sistemas. Evolución histórica. Su recepción a partir del art. 52 Bis de la ley de Defensa del Consumidor, Ley 24.240. Legitimación activa. Caracteres de la figura Objeto de la pretensión: destino de la indemnización. C) Función RESARCITORIA: recepción de la unidad del fenómeno resarcitorio. Antecedentes legislativos. Presupuestos generales del deber de resarcir: A) antijuridicidad; B) Factores de atribución: subjetivos y objetivos; C) daño; D) nexo de causalidad.

EJE No VIII : PRESUPUESTOS DE LA REPARACIÓN

UNIDAD XII: Antijuridicidad

1. Antijuridicidad. Concepto y su evolución histórica. Clasificación: Formal y material, penal y civil; objetiva y subjetiva. Antijuridicidad y culpabilidad; antijuridicidad y nexo de causalidad. La antijuridicidad y la justificación del daño Análisis de la ilicitud en el Código Civil argentino. Antecedentes legislativos.

2. La antijuridicidad y la Teoría del incumplimiento: Inejecución de la obligación. Prueba. El incumplimiento. Clases: absoluto y relativo 3. Mora. Concepto. Regla y excepciones: Crítica a la ubicación metodológica. Presupuestos. Diversos sistemas de constitución en mora. Interpelación. Concepto. Naturaleza jurídica. Formas de interpelar. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Efectos de la mora. Cesación de la mora. Mora del acreedor: su falta de regulación en el código vigente.. Factores impeditivos de la mora.

3. Antijuridicidad y causas de justificación del daño: concepto. Su enumeración. a) Ejercicio legítimo de un derecho; b) Legítima defensa; c) Estado de necesidad; d) Consentimiento libre e informado del damnificado; e) Asunción de riesgos.

UNIDAD XIII: Factores de atribución

1. Factores de atribución: Concepto. Factores subjetivos y objetivos: enumeración.

2. Imputabilidad con base en factores subjetivos. El obrar voluntario. Imputabilidad de primero y de segundo grado. Importancia de la distinción.

3. Dolo: sus excepciones. Dispensa del dolo. Prueba. Efecto del dolo en la inejecución de la obligación. Su caracterización. Supuestos de delitos civiles enunciados en el Código. Alcances de la reparación.

4. Culpa: concepto. Unidad conceptual y manifestaciones de la culpa. Nociones históricas.

Criterios de apreciación. Presunción de culpa. Derecho comparado. Sistema del Código Civil Argentino. La unidad o pluralidad de la culpa y el doble régimen legal positivo con base en este factor. Prueba de la culpa. Obligaciones de medios y de resultado. Dispensa de la culpa. Cláusulas limitativas de la responsabilidad: estado actual de la cuestión. Culpa concurrente. Efectos de la culpa: el daño resarcible (remisión). El deber de resarcir por el hecho propio. Prueba de la culpa. El deber de resarcir por el hecho del hombre “con la cosa”: presunción de culpa a cargo del dueño o guardián. Culpa concurrente. Presunción de culpa (iuris tantum). Causas de inimputabilidad subjetiva.

5. La atribución del daño con base en factores objetivos. Evolución histórica en el derecho comparado y argentino

6. Factor garantía Concepto y fundamentos. A) En la órbita. contractual: las obligaciones de seguridad. La responsabilidad del deudor por el hecho de sus representantes y auxiliares. Los daños por los hechos de los dependientes. Presupuesto y fundamento de la reparación. Condiciones.

7. Riesgo: Concepto y fundamento. Evolución histórica en los ámbitos legislativo, doctrinario y jurisprudencial. Cosas riesgosas y actividades riesgosas. Nociones, su recepción en el derecho vigente. El daño por “vicio o riesgo” de la cosa. El daño por “actividad riesgosa”. Sujetos responsables y carácter de su responsabilidad frente a la víctima. Exoneración de esta responsabilidad según el texto legal vigente. Casos particulares: automotores, aeronaves, productos elaborados, daños causados por animales, actividad de los medios de comunicación, informática y redes sociales, internet.

8. Otros factores de atribución objetivos: equidad y del abuso del derecho.

#### UNIDAD XIV: Daño

1. Daño resarcible: concepto. Daño justificado e injustificado El daño resarcible. Requisitos del daño resarcible. Integración del daño: daño emergente y lucro cesante.

2. Diferentes clases de daños: A) Daño patrimonial: concepto y criterios de distinción con el daño extrapatrimonial. B) Daño “moral”: Concepto. Evolución histórica de la figura. Teorías que explican la resarcibilidad. Fundamentos. Régimen legal argentino, antes y después de la reforma al Código Civil vigente en los hechos ilícitos y en el cumplimiento de las obligaciones. Legitimación activa.

3. Existencia y prueba del daño: entidad del daño: modificaciones intrínsecas y extrínsecas. Compensación del lucro en el daño. Normas específicas del Código Civil sobre la comprensión del daño resarcible en los delitos contra las personas y contra la propiedad. Su innecesariedad.

4. Valuación de los daños: Momento de la apreciación. Clases: Legal judicial y convencional. La cláusula penal: concepto. Fin compulsivo y fin resarcitorio. (Remisión a la Unidad V).

5.- Daños a los derechos de incidencia colectiva: Sistemas de reparación en función del derecho lesionado. Su diferencia con los daños a intereses individuales homogéneos (pluralidad de legitimados. Legitimación. El proceso colectivo: Consideraciones de carácter procesal.

#### UNIDAD XV: Nexo de causalidad

1. Condiciones generales de la causación. La causalidad en el mundo jurídico. Concepto. Aplicaciones. Diferencia de la univocidad del concepto causal. Evolución histórica de su tratamiento en el campo jurídico. Funciones del presupuesto.

2. Diversas teorías: a) De la equivalencia de las condiciones. b) De la causa próxima, c) De la causa eficiente d) De la causa adecuada.

3. Extensión del resarcimiento. Criterio subjetivo, objetivo y mixto en la limitación del resarcimiento. Unidad del fenómeno resarcitorio. Derecho comparado. El Código Civil argentino antes y después de la reforma. Teoría de las consecuencias: su mantenimiento en el código como reglas generales. La previsibilidad en materia contractual; el deber de información y seguridad proyectado. Excepciones al principio: contratos de consumo

4. Prueba de la relación causal. Carga de la prueba. La causalidad y el deber de resarcir por hecho propio. La causalidad y el deber de resarcir indirecto o reflejo. La causalidad y el deber de resarcir en la imputación objetivo.

5. Interrupción del nexa causal: la causa ajena, concepto. Aplicaciones del principio exoneratorio en ambas órbitas. A) El hecho de la víctima. B) La culpa o hecho de un tercero. C) El caso fortuito y fuerza mayor. Concepto Caracteres efectos. Excepciones del principio exoneratorio.

Distintos supuestos.

#### UNIDAD XVI: RESPONSABILIDAD DIRECTA Y POR EL HECHO DE TERCEROS.

1. El responder por el hecho propio: Principio de reconocimiento de la unidad del fenómeno resarcitorio. Responsabilidad por el hecho involuntario: Condiciones, Facultades judiciales. Alcances de la norma en el Código Civil vigente. Equidad. Evolución histórica de su tratamiento en el campo jurídico.
2. El responder por el hecho ajeno: a) Por el hecho del dependiente (remisión al factor Garantía, Unidad XVII). Obligación concurrente. Responsabilidad de los padres tutores y curadores: objetivación de la responsabilidad. De los establecimientos educativos: Condiciones y pago de seguro.
3. Supuestos especiales del responder. Responsabilidad de la Persona Jurídica. Del Estado: Ejercicio irregular de funciones. De funcionarios y empleados públicos. Actividad lícita del Estado: Alcances de la reparación. Actividad de los profesionales liberales: Actuación personal y uso de cosas.

### VII - Plan de Trabajos Prácticos

La asignatura se dictará de manera teórico-práctica, de modo que los trabajos prácticos de realizarán en el marco de la clase. Se emplearán modalidades diversas que posibiliten alcanzar los objetivos de la asignatura: resolución de casos, análisis de jurisprudencia, lecturas dirigidas, etc.

### VIII - Regimen de Aprobación

La condición de alumno regular se adquiere reuniendo los siguientes requisitos:

- 1) Asistencia al 75 % de las clases teórico-prácticas.
- 2) Aprobación de un parcial o de sus recuperatorios (ordinario y extraordinario)
- 3) Aprobación de (1) práctico evaluatorio o de su recuperatorio.
- 4) Aprobación del ochenta por ciento (80%) de los trabajos prácticos que se propongan durante el cuatrimestre

#### REGULARIDAD

La regularidad se obtiene con sesenta puntos como mínimo en cada examen parcial o práctico o sus recuperatorios y con la aprobación de los trabajos prácticos.

#### RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE EXAMEN FINAL

ALUMNO REGULAR: La modalidad de examen final podrá ser oral o escrita, según determine el tribunal examinador.

ALUMNOS LIBRES: El alumno libre deberá rendir un examen previo teórico práctico escrito u oral de carácter eliminatorio que podrá versar sobre cualquier tema comprendido en el programa de la asignatura. La aprobación del práctico evaluatorio habilitará a pasar a la instancia de evaluación final.

### IX - Bibliografía Básica

#### [1] LIBROS

- [2] • ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar J. - LOPEZ CABANA, Roberto M. Derecho de
- [3] Obligaciones. Buenos Aires. 1995.
- [4] • ALTERINI, Atilio A. - LÓPEZ CABANA, Roberto M. Derecho de Daños. La Ley. Buenos
- [5] Aires. 1992.
- [6] • ALTERINI, Atilio A. Responsabilidad Civil. 3ª Ed. Buenos Aires. 1987.
- [7] • BELTRAMONE Guillermo; ZABALE Ezequiel. El Derecho en la Era Digital. Rosario.
- [8] Juris Editora. 1998.
- [9] • BUSTAMANTE ALSINA, Jorge. Teoría General de la Responsabilidad Civil. Bs As.
- [10] Abeledo Perrot. 1999. 780 paginas.
- [11] • PIZARRO, Ramón D y VALLESPINOS, Carlos G. Instituciones de Derecho Privado.
- [12] Obligaciones. 4 Tomos. Hamurabbi. 1999.



- [13] • TRIGO REPRESAS, Felix A y CAZEAUX, Pedro. Derecho de las Obligaciones. 4ta  
[14] Edición. La Ley 2010.  
[15] VAZQUEZ FERREYRA, Roberto. Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Responsabilidad  
[16] Civil. Cuantificación del Daño. La Ley. 2012.

## **X - Bibliografía Complementaria**

- [1] ARTICULO DE DOCTRINA  
[2] • ARIZA, Ariel y HERNÁNDEZ, Carlos A. "La responsabilidad civil de los medios de  
[3] comunicación". LA LEY 1992-E, 1203  
[4] • GALDOS, Jorge. "Responsabilidad civil de los proveedores de servicios en Internet". L.L.  
[5] 2001-D-53  
[6] • GOLDENBERG, Isidoro H. - LOPEZ CABANA, Roberto M. "Los riesgos del desarrollo  
[7] en la responsabilidad del proveedor profesional de productos". J. A. T° 1990-I. Pág. 917.  
[8] • GOLDENBERG, Isidoro H. - LOPEZ CABANA, Roberto M. "Los riesgos del desarrollo  
[9] en la responsabilidad del proveedor profesional de productos". J. A. T° 1990-I. Pág. 917.  
[10] • LOPEZ CABANA, Roberto M. "Nuevos daños jurídicos". Revista del Colegio Público de  
[11] Abogados de la Capital Federal, Buenos Aires, 1990, N° 1, Pág. 85.  
[12] • LOPEZ CABANA, Roberto M. "El Proyecto de unificación legislativa civil y comercial.  
[13] Su coordinación con recomendaciones de Congresos jurídicos y soluciones del Derecho  
[14] comparado". Rev. LA LEY. 1987-D. Pág. 845  
[15] • MARTÍNEZ MEDRANO, Gabriel. "Halabi se abre camino en el fuero federal". La Ley  
[16] 2010-B, 415  
[17] • TOMELO, Fernando; "Criterios de responsabilidad para los buscadores de Internet", LA  
[18] LEY 2012-E, 661.  
[19] • URIARTE, Jorge A. "Responsabilidad por la ruptura de la promesa de matrimonio". J. A.  
[20] T° 1992-II. Pág. 843.  
[21] • VEGA, Susana E. "Concesiones viales y relación de consumo en la actual jurisprudencia  
[22] de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Aspectos económicos del criterio imperante". La  
[23] Ley. Suplemento Adminis. Agosto 2010.  
[24] SITIOS DE INTERNET  
[25] • [www.infojus.gob.ar](http://www.infojus.gob.ar)  
[26] • [Infoleg.mecon.gob.ar](http://Infoleg.mecon.gob.ar)  
[27] • [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar)  
[28] • [www.saberderecho.com](http://www.saberderecho.com)  
[29] • [www.eldial.com](http://www.eldial.com)

## **XI - Resumen de Objetivos**

## **XII - Resumen del Programa**

## **XIII - Imprevistos**

## **XIV - Otros**

**ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA****Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: